

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 138 /2022

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR EL PREMIO DE ARTISTA ILUSTRE A LOS SEÑORES LIDIO ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ Y NILA FAUSTINA SERVIN PEREZ ASIGNANDO EL MONTO DE GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000) EN CONCEPTO DE PREMIO A LA TRAYECTORIA Y ADJUDICAR EL PROYECTO DENOMINADO "ESPECTACULO ARTISTICO EN HOMENAJE AL LICOR ARTESANAL".

Asunción, 28 SEP 2022 .-

(-I-)

VISTO:

La Ley N° 6873/2022 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022".

El Artículo 3° del inciso a) al Inciso i) de la ley 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de Cultura".

El Decreto 2794 /14 "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2030) y los compromisos como País con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (2015-2030).

La Resolución FONDEC N° 149A/2019 "Por la cual se aprueba el Plan Estratégico Institucional (2019-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley 1299/98 de Creación del FONDEC establece en el artículo 7° inc. a) son atribuciones del Consejo Directivo del FONDEC "definir las políticas generales del fondo y fijar los procedimientos para su ejecución"...//.

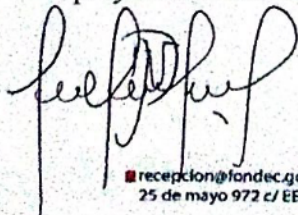
Que, a través de la Resolución N° 53/2022 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PAGO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS DE LA CONVOCATORIA 2022 DEL MES DE MARZO 2022", de fecha 30 de marzo del corriente año, se ha ordenado el Pago de Gs. 39.767.000, al proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO INTERNO PARA VITRINA EXHIBIDORA EN LA ESCALINATA DE LOS LEONES".

Que, se ha anulado el pago al proyecto "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO INTERNO PARA VITRINA EXHIBIDORA EN LA ESCALINATA DE LOS LEONES" por Resolución del FONDEC.

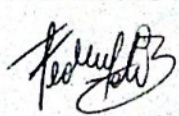
Que, el monto adjudicado al proyecto del Sr. Carlos Romano Spatuzza Medina en el año 2022, deberá ser redireccionado con el fin de cumplir con los objetivos misionales establecidos en la ley 1299/98 "Que crea el Fondo Nacional de Cultura".

Que, el Consejo Directivo del FONDEC se erige como máxima autoridad institucional con capacidad para regular el actuar administrativo interno.

Que, en Acta de sesión N° 995 de fecha 28 SEP 2022 el Consejo Directivo del FONDEC, decide otorgar el premio de artista ilustre a los SEÑORES LIDIO ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ Y NILA FAUSTINA SERVIN PEREZ asignando el monto de guaraníes cinco millones (Gs. 5.000.000) en concepto de premio a la trayectoria y adjudicar el proyecto denominado ESPECTACULO ARTISTICO EN HOMENAJE AL LICOR ARTESANAL.



repcion@fonddec.gov.py
25 de mayo 972 c/ EE.UU.



SECRETARIA GENERAL
FONDEC

021 490726 - 021 3282768
FONDEC



info@fonddec.gov.py
www.fonddec.gov.py

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCIÓN N° 138 /2022

POR LA CUAL SE RESUELVE OTORGAR EL PREMIO DE ARTISTA ILUSTRE A LOS SEÑORES LIDIO ENRIQUE CASTRO RODRIGUEZ Y NILA FAUSTINA SERVIN PEREZ ASIGNANDO EL MONTO DE GUARANIES CINCO MILLONES (Gs. 5.000.000) EN CONCEPTO DE PREMIO A LA TRAYECTORIA Y ADJUDICAR EL PROYECTO DENOMINADO ESPECTACULO ARTISTICO EN HOMENAJE AL LICOR ARTESANAL.

Asunción, 28 SEP 2022 .-

(-II-)

**POR TANTO;
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
- FONDEC - EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS
RESUELVE:**

Art. 1º. APROBAR, la declaración de artista ilustre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, al Señor Lidio Enrique Castro Rodríguez con C.I. N° 864.494.

Art. 2º. REDIRECCIONAR, el monto parcial de Gs. 5.000.000 el cual era parte de la suma adjudicada al Sr. Carlos Romano Spatuzza Medina a favor del Sr. Lidio Enrique Castro Rodríguez con C.I. N° 864.494 y cuyo pago fue anulado según Resolución del Consejo Directivo del FONDEC.

Art. 3º. APROBAR, la declaración de artista ilustre del Fondo Nacional de la Cultura y las Artes, a la Señora Nila Faustina Servin Perez con C.I. N° 398.874.

Art. 4º. REDIRECCIONAR, el monto parcial de Gs. 5.000.000 el cual era parte de la suma adjudicada al Sr. Carlos Romano Spatuzza Medina a favor de Nila Faustina Servin Perez con C.I. N° 398.874 y cuyo pago fue anulado según Resolución del Consejo Directivo del FONDEC.


Art. 5º. ADJUDICAR, el monto de Gs. 24.767.000, perteneciente a la suma redireccionada del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DEL ESPACIO INTERNO PARA VITRINA EXHIBIDORA EN LA ESCALINATA DE LOS LEONES", al proyecto individualizado como "ESPECTACULO ARTISTICO EN HOMENAJE AL LICOR ARTESANAL", con código 6AE-TCS417-2022, del proyectista LORENZO RAMON CESPEDES ORTIGOZA con CI. N°: 2.106.771.


Art. 6º. INSTAR a las direcciones correspondientes a tomar los recaudos necesarios para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

Art. 7º. REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.


Nelson Silva
Miembro del Consejo Directivo
FONDEC


Lic. Federico Adorno
Miembro del Consejo Directivo


Lic. Shirley U. Palito Fortes
SECRETARIA GENERAL
FONDEC


María Virginia Vargas Cueto
Miembro del Consejo Directivo

CONSEJO DIRECTIVO
FONDEC